



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010-2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017

Visto el OFICIO N° 2170-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPC SR II-2 4300201608, presentado por Med. Rogger Oquelis Cabredo, Director del Hospital de Apoyo Perú Corea Santa Rosa II-2, mediante el cual solicita la aprobación de la Cartera de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, por el cual se establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, señala que por Resolución del Ministro de Salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero 2014, se aprueba la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud" cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada;

Que en las disposiciones generales, en la V, disposición, la cartera de servicio debe ser aprobada mediante acto resolutivo por la Dirección Regional de Salud. El establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección de Servicios de Salud y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura aprobada con Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR del 10 de agosto de 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 834 - 2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR de fecha 06 de Diciembre del 2016.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010-2017/GOB REG.PIURA -DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO PERÚ COREA SANTA ROSA, CATEGORÍA II-2

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología

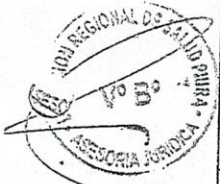




RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010-2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017

19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oncología
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía oncológica
26	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico
27	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)
28	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
29	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra
30	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa
33	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.
35	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología
36	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
37	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
38	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010-2017/GOB REG.PIURA -DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017



39	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología
40	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica
42	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas - Anestesiología, Oftalmología, Reumatología, Urología
43	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
44	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna
45	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría
46	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco y obstetricia
47	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
48	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia
49	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología
50	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología
51	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología
52	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología
53	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología
54	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología
55	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
56	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva
57	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación



RESOLUCION DIRECTORAL N°0010-2017/GOB REG.PIURA -DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017



58	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra
59	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera
60	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología
61	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general
62	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia
63	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
64	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
65	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
66	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología
67	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica
68	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica
69	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía oncológica
70	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica
71	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos
72	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
73	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General
74	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
75	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
76	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades: Cardiología, Oncología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Gastroenterología, Nefrología, Neumología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Urología.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010 -2017/GOB REG.PIURA -DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017



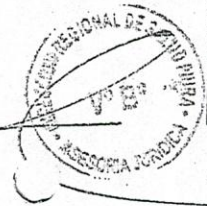
77	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
78	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General
79	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal
80	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico
81	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2
82	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2
83	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
84	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada
85	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler
86	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada
87	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física
88	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física
89	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
90	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
91	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
92	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
93	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
94	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0010-2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESS

Piura, 19 de Enero del 2017

95	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
96	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
97	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
98	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
99	FARMACIA	Atención en farmacotécnica
100	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
101	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
102	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
103	HEMODIÁLISIS	Hemodiálisis (tercerizado)
104	QUIMIOTERAPIA	Atención con quimioterapia ambulatoria parenteral.
105	QUIMIOTERAPIA	Atención con quimioterapia ambulatoria regional.
106	QUIMIOTERAPIA	Atención de soporte concomitante a quimioterapia.



Artículo Segundo - Notifíquese al administrado en la dirección que obra en autos, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas involucradas en el presente procedimiento.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PIURA

Med. César Pablo Novon Pastor
DIRECTOR REGIONAL